



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 056-2023-AGADMCH  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**LICITACIÓN DE SEGUROS**

APROBACIÓN DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN DE INICIO PARA EL PROCESO DE: "CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, FIDELIDAD PUBLICA BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI AÑO 2023".

Lic. Walter Narváez Mancero

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CHUNCHI**

CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes reconoce la calidad de su Autonomía.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

**Que**, el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

**Que**, el Art.35 de la Ley de Modernización del Estado, textualmente dispone: "... los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones...";

**Que**, el literal e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de La Contraloría General del estado dispone como atribución y obligación de la Máxima Autoridad: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"; y,

**Que**, el literal b) del artículo 60 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, dispone que es competencia de los alcaldes o alcaldesas ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva;

**Que**, el artículo 6) literal 9 dispone que son delegable todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son partes del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 4) en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley con este Reglamento General



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

### SINDICATURA



aun cuando no consten en dicha normativa la facultad de delegación expresa,

**Que,** el artículo 60) literal 1 del COOTAD designar a sus representantes institucionales entidades, empresas u organismos colegiados donde participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa concejales, concejales y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

**Que,** el Artículo 48) de la Ley Orgánica de Sistema de Contratación Pública, establece los procedimientos de Licitación.

**Que,** el artículo 146 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta lo siguiente: "Publicación del procedimiento y convocatoria.- Las entidades contratantes en los procedimientos de licitación para la contratación de bienes, obras y servicios, publicarán la convocatoria, el pliego elaborado por la comisión técnica y la resolución de inicio. En los procedimientos de licitación de obras la entidad contratante deberá publicar de forma obligatoria el análisis de precios unitarios. desagregación tecnológica e información relevante del proyecto".

**Que,** el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público. Artículo 5.- Establece Seguros. - La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguir necesarias para salvaguardarlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir.

**Que,** el 17 de noviembre del 2022, con Of N°522-JA-GADMCH, la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas, solicita al Lcdo. Benjamín Ordoñez, Administrador de Bienes del Gad Municipal de Chunchi, se sirva realizar el listado actualizado de los bienes a ser asegurados en el año 2023.

**Que,** Mediante Of. N° 869-AGADMCH, de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas, comunica a CAMACHO ABAD, que se ha tomado la decisión de designarles como nuestros asesores de seguros, esto les autoriza la gestión y realización de pliegos para compras públicas, análisis de ofertas y tramites de los eventuales reclamos que puedan darse, así como también lo dispuesto en el capítulo iii de la Resolución N°SCVS-INS-2019-006 (EXPÍDESE LA NORMA PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERITOS DE SEGUROS E INTERMEDIARIOS).

**Que,** en fecha 09 de Enero del 2022, la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas, suscribe el informe de necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI AÑO 2023".

**Que,** mediante Oficio N°18-JA-GADMCH, de fecha 09 de enero del 2023, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas, solicita al Director de Planificación, proceda a emitir la CERTIFICACIÓN POA para realizar la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI año 2023.

**Que,** El 10 de enero de 2023, mediante oficio N° 007-2023-D-PLANIF-GADMCH, suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO emite la CERTIFICACIÓN POA para la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI AÑO 2023, Informando que en el EJE ESTRATÉGICO POLÍTICO institucional, al cual



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

### SINDICATURA



pertenece la Jefatura de Talento Humano y la Jefatura Administrativa existe dentro de los programas, planes, proyectos y actividades claves, el ítem "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE fidelidad".

**Que**, el 24 de enero del 2023, la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas suscribe los Términos de referencia para la "CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI AÑO 2023".

**Que**, El 17 de enero del 2023, se procedió a emitir el cálculo de presupuesto referencial para la "CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI AÑO 2023", suscrito por la Ing. María Cruz Y, PROVEEDORA DEL GADMCH (E).

**Que**, El 10 de enero de 2023, la Lcda. Deysy Bernal O. Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 003-2023 en el que señala que en base a los Términos de Referencia elaborados cuyo objeto será CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI año 2023. NO se encuentran disponibles en catalogo electrónico del portal, e "informo que el CPC 713340113. NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico"

**Que**, El 19 de enero de 2023, la Lcda. Verónica Muñoz Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 001-2023 en el que señala: previa a la presentación de la Certificación de disponibilidad de fondos informo que informo que **SI** existen las partidas presupuestarias N.- 570201-770201, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse: "CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI AÑO 2023"

**Que**, El 09 de enero del 2023, mediante Oficio N.º.-19-JA-GADMCH, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas, solicita se sirva conferir CERTIFICACION DE FONDOS para realizar la: contratación del programa de seguros de incendio, robo, equipo electrónico, vehículos, equipo y maquinaria, y fidelidad pública tipo blanket, rotura de maquinaria y responsabilidad civil del Gad municipal del cantón Chunchi año 2023, mediante el proceso de Licitación de Seguros.

**Que**, En fecha 19 de enero del 2023, la Ing. Shirley Condor, en su calidad de Jefa Financiera, GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, emite la respectiva certificación financiera signada con el número 7, por un valor de \$ 45.390,01 (cuarenta y cinco mil trescientos noventa dólares con 01/100 centavos) incluido IVA, cuyo objeto de contratación es contratación del programa de seguros de incendio, robo, equipo electrónico, vehículos, equipo y maquinaria, y fidelidad pública tipo blanket, rotura de maquinaria y responsabilidad civil del Gad municipal del cantón Chunchi año 2023, bajo los números de partidas ahí descritos.

**Que**, Mediante correo electrónico de FECHA 2 de febrero del 2023, la Ing. María Cruz Y, PROVEEDORA (E) DEL GADMCH, envía a los compañeros el borrador de los pliegos para: "CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI AÑO 2023".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



**Que**, en fecha de 07 de febrero de 2023, con Oficio 001-comisión técnica-GADMCH, en cuanto a los pliegos para el proceso de CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI AÑO 2023, manifiestan que no hay observaciones al respecto, solicitando se continúe con los trámites al respecto.

**Que**, Mediante correo electrónico y oficio N.º.-49-JA-GADMCH del 26 de enero del 2023, la Ing. María Bravo G. JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS, procedió a solicitar a la máxima autoridad "autorización de inicio para desarrollar el proceso de Licitación de Seguros para la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI AÑO 2023 , cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo. Con sumilla de la máxima autoridad "continuar con el trámite correspondiente."

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el pliego de contratación N° LICS-GADMCH-01-2023 y autorizar su publicación, para la: CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARA, FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI AÑO 2023, por el valor de USD 29.202,624 (Veinte y Nueve mil quinientos dólares con 624/100 centavos) más IVA.

**Artículo 2.- DELEGAR** para el desarrollo del proceso hasta la emisión del Informe en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso, a los siguientes funcionarios:

1. Abg. Cristian Cantos, Jefe de Talento Humano
2. Ing. Manuel Yulan, Director de OO.PP.MM
3. Lic. Benjamín Ordoñez, Administrador de Bienes

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación del proceso de Contratación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, a la Jefatura Administrativa y de compras públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

**Artículo 4.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 13 días del mes de febrero de 2023.

Lic. Walter Narváez Mancero  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI**

*Elaborado por Procurador Sindico:.....*